I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

Apruébese Finiquito.

LOTA, 08 FEB. 2017

DECRETO D.E.M. N° 462 (C)

Vistos:

Contrato de trabajo por servicio de fechas 01 de julio del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don GERSON SANHUEZA GRANDON; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador Publicista del Departamento de Educación Municipal, don **GERSON SANHUEZA GRANDON, RUT N°** [illegible]

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de febrero de 2017, por la causal de "renuncia del trabajador" establecida en el Art. 159 número 2 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de **$177.834**.- (ciento setenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 **Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZ/YYO/DMP/ccs.-

DISTRIBUCION:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.